



## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**N.º 052 -2019-SUNAT/800000**

### **DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN Y DESIGNA FEDATARIOS INSTITUCIONALES TITULARES Y ALTERNOS DE LA SECRETARÍA INSTITUCIONAL**

Lima, 17 de abril de 2019

#### **VISTO:**

El Informe N.º 02-2019-SUNAT/1M0000, emitido por la Secretaría Institucional, mediante el cual se propone dejar sin efecto la designación de fedatarios institucionales y designar a los trabajadores que desempeñarán dicha función en la unidad organizacional a su cargo;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 138º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 5.2.1 del Reglamento para la autenticación de copias de documentos institucionales o certificación de reproducciones de documentos electrónicos institucionales emitidos por los funcionarios, directivos o por los sistemas informáticos de la SUNAT, o que obran en custodia de los archivos oficiales de la SUNAT para su empleo en trámites y procedimientos fuera de la Institución, aprobado por Resolución de Gerencia de Administración Documentaria y Archivo N.º 001-2016-SUNAT/1M2000, establece que los intendentes, jefes de oficina y demás jefes de órganos son responsables de proponer a los trabajadores que serían designados como fedatarios institucionales en las unidades orgánicas a su cargo;

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.º 035-2017-SUNAT/800000, se designó, entre otros, a los trabajadores Santiago Oswaldo Pardo Robatti, Rosa Carina Taico García y Carmen Patricia Zegarra Cerna como fedatarios institucionales titulares y alterna de la Secretaría Institucional;

Que, en mérito del Informe N.º 02-2019-SUNAT/1M0000, de fecha 09 de abril de 2019, se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación de los trabajadores mencionados en el considerando precedente y proceder a designar a los trabajadores que ejercerán la función de fedatarios institucionales titulares y alternos de la Secretaría Institucional;

En uso de la facultad conferida en el inciso j) del artículo 18º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Dejar sin efecto la designación como fedatarios institucionales de la Secretaría Institucional, de los siguientes trabajadores:

**Fedatarios Institucionales Titulares:**

- ROSA CARINA TAICO GARCIA
- SANTIAGO OSWALDO PARDO ROBATTI

**Fedataria Institucional Alterna:**

- CARMEN PATRICIA ZEGARRA CERNA

**Artículo 2º.-** Designar como fedatarios institucionales de la Secretaría Institucional, a los siguientes trabajadores:

**Fedatarios Institucionales Titulares:**

- DIANA MARGOT MERCEDES CASTAÑEDA
- DIANA ANDREA ESPINAL MARTINEZ
- PABLO MILTON RAFAEL COLQUI
- JULIO ERNESTO RODRIGUEZ VALDIVIA
- ERIKA MILAGROS MEDINA FLORES
- JUNIOR PAOLO ESTRADA VASQUEZ
- FERNANDO ALBERTO CHERRE VASQUEZ

**Fedatarios Institucionales Alternos:**

- LOURDES DEL CARMEN OJEDA NOBLECILLA
- JUAN LUIS JAEN SANDOVAL

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**MAGNET CARMEN MÁRQUEZ RAMÍREZ**  
**Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas**  
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE**  
**ADMINISTRACION TRIBUTARIA**